



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE TRASLADAR HASTA LA SEDE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY LAS HOJAS DE SEGURIDAD SERIE "E", NECESARIAS PARA LA VISACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN DICHA OFICINA CONSULAR.

Asunción, 9 de marzo de 2018

VISTO: La nota CP/FY/PR/1/N°076/2018, por medio de la cual el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, solicita la provisión de 100.000 unidades de hojas de seguridad a los efectos de ser utilizados con el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en el Consulado del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DI/M/N°22/2018 en donde se solicita la provisión de un vehículo con chofer y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 21 y 22 de agosto de 2017, con el fin de hacer entrega de las Hojas de Seguridad Serie "E", necesarias para la visación y legalización de documentos expedidos en dicha Oficina Consular.

Que para el traslado de los funcionarios se requiere la provisión de combustible para el vehículo asignado; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán hasta la sede del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, los días 13 y 14 de marzo del presente año, con el fin de hacer entrega de las Hojas de Seguridad Serie "E", necesarias para la visación y legalización de documentos expedidos en dicha Oficina Consular:

- **Juan Dario Vera**, funcionario del Departamento de Ingresos; y
- **Aldo Brítez**, Chofer del Departamento de Transporte

ES COPIA

Firmado: **Federica A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

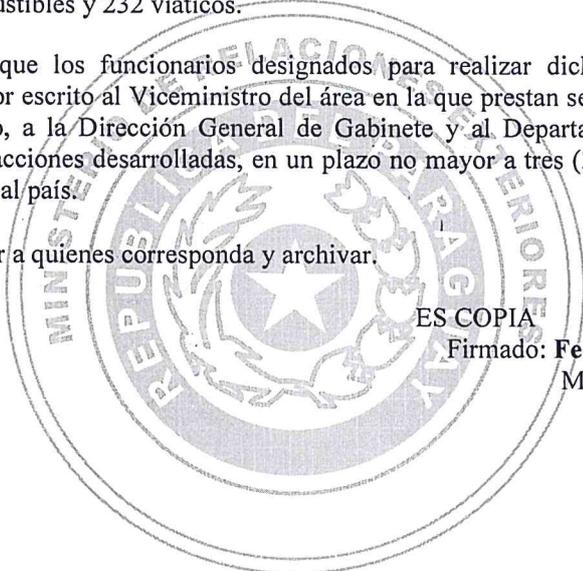
Resolución N° 222.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE TRASLADAR HASTA LA SEDE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY LAS HOJAS DE SEGURIDAD SERIE "E", NECESARIAS PARA LA VISACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN DICHA OFICINA CONSULAR.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



ES COPIA

Firmado: **Federica A. González**
Ministro Sustituto